Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920
MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA
RUC.20168899204

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2023-MDV

Vichayal, 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, merito a lo estipulado en el artículo 194°de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades se señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provincial y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el articulo 20 y 43 de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del alcalde textualmente establece:
"(...) ARTICULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE.
Son atribuciones del alcalde:
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
17. Prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y propuestas de este a los demás funcionarios de confianza.

ARTICULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Alcalde de la municipalidad Distrital de Vichayal, provincia de Paita, en uso de sus atribuciones y responsabilidades y adecuación a las normas vigentes cuenta con su respectivo cuadro de asignación de personal y por las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, artículo 20° a esta Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir del 02 de enero de 2023 en la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PMI de** la Municipalidad Distrital de Vichayal al Lic. **RICHARD EDGAR GONZALES ALCEDO identificado** con DNI N° 45665055, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se contraponga a la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. – DEBIENDO iniciar las acciones administrativas, correspondientes a partir de la fecha, la Gerencia Municipal con la Unidad de Recursos Humanos para la aplicación de la misma.

ARTICULO TERCERO. –Notificar el presente acto Resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Vichayal, Gerente Municipal y a la Sub Gerencia de recursos humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **Disponer** a Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

REGISTRERSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Claya
ALCALDE

02/01/2023